



ALCALDÍA

EXENTO

Otorgase Patente Comercial Rol 8-5269

DECRETO N° **18198** / 2017

ARICA, 14 de Diciembre de 2017.-

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de CORTEZ CORTEZ WILDEN ALAN
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-5269				
Actividad Económica	VENTA DE PRODUCTOS CONGELADOS, ABARROTES, CECINAS LACTEOS HELADOS CONFITES BEBIDAS VERDURAS FRUTAS ART. DE ASEO Y LIBRERIA				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	CODPA 2130				
Nombre del Contribuyente	CORTEZ CORTEZ WILDEN ALAN				
Rut	13863098-6				
Dirección Particular	CODPA 2130 SAN JOSÉ				
Correo electrónico			Celular/Fond		
Fecha de Solicitud	11/12/2017	Otorgación N°	8-5269	Fecha	11/12/2017

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

“Por Orden del Alcalde”



[Handwritten signature of Carlos Castillo Galleguillos]

BENEDICTO COLINA AGRIANO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

CCG/BCA/MGP/MCC/mng